

VISTO:

La segunda edición de la *"EXPO SIN LÍMITES, por un San Julián accesible e inclusivo"* a realizarse durante los días 8 y 9 de agosto del corriente año, en la ciudad de Puerto San Julián.

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento es organizado por una comisión reunida para tal fin, de la cual forman parte la Municipalidad de Puerto San Julián a través del departamento de discapacidad e inclusión, la Unidad Académica San Julián dependiente de la Unidad Nacional de la Patagonia Austral a través de la Comisión Integral de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) y de la Biblioteca, la Asociación Ayuda al Discapacitado (AADI) y la Escuela Especial N°12.

Que, el mismo se llevará a cabo durante el fin de semana que enmarca dos fechas de esencial relevancia en temática de discapacidad, tales como el 8 de agosto "Día Provincial de la Discapacidad" y el 9 de agosto "Día de la Educación Especial", resaltando de esta manera los derechos de las mismas.

Que, este evento tiene por objetivo la socialización, visibilización y sensibilización en torno a los derechos de las Personas con Discapacidad y los recursos de los que dispone nuestra localidad, a través del desarrollo de diversas actividades como juegos, charlas, muestras, talleres, entre otros, orientados a informar a toda la sociedad para construir empatía y conseguir los objetivos anteriormente mencionados.

Que, este trabajo multidisciplinario e interinstitucional es de gran importancia para identificar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad y generar las estrategias de accesibilidad e inclusión que logren mejorarles la calidad de vida.

Que, se estima que alrededor de un 10% de la población de cada ciudad posee alguna discapacidad, ya sea permanente o temporal.

Que, se invitará a las instituciones educativas, deportivas y sociales que están en contacto con la comunidad para que puedan aportar ideas y propuestas, buscando de esta manera el compromiso y concientización amplio para lograr el bienestar de las personas con discapacidad.

Que, por lo anteriormente expuesto, considero sumamente importante reconocer dicha labor multidisciplinaria que aportará a construir una sociedad con más oportunidades para todos, por tal motivo solicito el acompañamiento de mis pares.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECLARACIÓN:

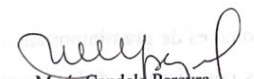
ARTÍCULO 1°: DECLARAR de interés Municipal, Educativo, Cultural y Social permanente el evento denominado "EXPO SIN LÍMITES por un San Julián accesible e inclusivo".

ARTÍCULO 2°: ENVIASE copia del presente instrumento a las Instituciones que conforman la Comisión Organizadora.

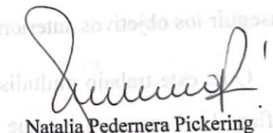
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA 04 DE JULIO DEL 2024.**


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 10-H.C.D.-2024